

**MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS**  
**ACTA NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO DE LA SESION**  
**EXTRAORDINARIA**  
**CELEBRADA EL DIA SEIS DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**  
**AL SER LAS DIECIOCHO HORAS**  
**DIRECTORIO**

Reg. Danilo Chavarría Velásquez  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Reg. José María López García  
**VICEPRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra. Marielos Marchena Hernández  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Reg. María Cristina Martínez Calero  
Reg. Víctor Brenes Sibaja  
Reg. Miguel Díaz Vega

Reg. Andrés Salguera Gutiérrez  
Reg. Julia Madrigal Zamora  
Reg. Vicente Chavarría Alanis

Reg. Raúl Quesada Galagarza

**REGIDORES SUPLENTE**

Reg. Roxana Chaverri Gutiérrez  
Reg. Irene Sandoval Pérez  
Reg. Miguel Monge Morales

Reg. Esperanza Jiménez Badilla  
Reg. Ana Margarita Sánchez Morales  
Reg. Víctor Espinoza Rivas

**SINDICOS MUNICIPALES**

Sind. Néstor Sánchez Montano  
Sind. Adolfo Medrano Tenorio  
Sind. Flory Vásquez Arce  
Sind. Guillermo Ramírez Manzanares  
Sind. Eugenio Ramírez Zúñiga  
Sind. Marta Ugalde Méndez  
Sind. Valentina Morales Morales  
Sind. Carmen Soto León  
Sind. Dunia Campos Salas

Sind. Miguel Alvarado Arias  
Sind. Luis A. Ramírez Morales  
Sind. Félix Montes García  
Sind. Andrés Gómez Alemán  
Sind. Romelia Pérez Domínguez  
Sind. Enock Murillo Briceño  
Sind. Eilyn Gutiérrez Guido  
Sind. Neftalí Brenes Castro  
Sind. Yorleny Alfaro Mendoza

**FUNCIONARIO MUNICIPAL**

Lic. Roy Cruz Araya, Asesor Legal a.i. del Concejo Municipal.

El Sr. Presidente Municipal inicia la Sesión al ser las 6:05 p.m., da lectura a la agenda.

- 1) Oración.

- 2) Atención Ing. Erick Ramírez Ramírez – Departamento Catastro, Valoración y Bienes Inmuebles.
- 3) Acta de Citación Defensoría de los habitantes de la República.
- 4) Informes de Auditoria Interna.
- 5) Lectura de Correspondencia recibida.

### **ARTICULO PRIMERO: ORACION**

El Sr. Síndico Adolfo Medrano Tenorio procede con la Oración.

Se solicita alterar el orden del día para juramentar un miembro de Junta de Educación. Se somete a votación esta es **APROBADA UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

### **ARTICULO SEGUNDO: ACTO DE JURAMENTACION**

#### **A--) ASUNTO: JURAMENTACION**

El Concejo Municipal procede con la juramentación del Sr. Rodolfo José Gamboa Navarro como miembro del Jardín de Niños Central Puntarenas.

Queda debidamente juramentado.

### **ARTICULO TERCERO: ATENCION ING. ERICK RAMIREZ RAMIREZ – DEPARTAMENTO CATASTRO – VALORACION – BIENES INMUEBLES**

#### **A--) ASUNTO: ATENCION ING. ERICK RAMIREZ RAMIREZ – DEPARTAMENTO CATASTRO – VALORACION – BIENES INMUEBLES**

El Ing. Erick Ramírez Ramírez saluda a los presentes y dice vengo hacerles la presentación de un Proyecto, el cual nace del Departamento de Catastro – Valoración – Bienes Inmuebles y áreas afines, es el área de Información Geográfica, el área de Notariado y Abogado, Área de Topografía y Valoración. Gracias a la aprobación de este Concejo logramos esas plazas no han salido a concurso pero si tenemos el personal.

Hemos tenido resultados tangibles, se ha inscrito el Mercado, Las Playitas, El Parque Victoria, Plaza de la Chanchera, estamos con el mercadito, con una asesoría idónea que es Ley Nacional y requiere de mucha atención.

Nos reunimos el viernes con personeros del Invu, con muy buenos resultados sobre trabajos de topografía que se hicieron en Chacarita, el Invu está asegurando las condiciones jurídicas de los habitantes del 20 de Noviembre y Fray Casiano.

El Proyecto es una iniciativa del Departamento, la idea es la formación del Catastro urbano de Puntarenas, Barranca, El Roble y Chacarita, Puntarenas tiene once distritos y en este proyecto estaría en la primera etapa y posteriormente la parte rural es más complicada pero es posible hacerlo.

El Catastro Municipal es un insumo que permite la administración del Cantón. Exige conocimiento, experiencia, para hacerlo de manera exitosa, con un Catastro Finalitario que pretendemos es posible implementar proyectos, planes reguladores, de manera casi inmediata por tener la información a mano, para la toma de decisiones.

El Catastro nos permite visualizar en una pantalla y nos permite acercarnos de manera fidedigna a distintas escalas por ejemplo en la implementación de planes reguladores, no es lo mismo para los que conocen las hojas cartográficas que un cuadro de 2 X 2 cms equivalen a 200 hectáreas a poder estar interactuando con un mapa a diferentes escalas y determinando las distintas zonas que podrían eventualmente proyectarse para un plan regulador.

### **ORDENAMIENTO DEL CATASTRO**

El fin primordial del ordenamiento de este catastro es el ordenamiento territorial de los distritos urbanos de Puntarenas, esto nos permite tener mejor percepción de los usos de suelo para la implementación de planes reguladores, inserción de zonas de riesgo, mapas idas de caminos, podríamos programar por ejemplo problemas que tenemos aquí con algunos canales de correntías, que en verano son inundadas de basura, podríamos tener un plan identificado kilometrado de cuales son las zonas que presentan la mayor generación de residuos, podríamos focalizarla y hacer un plan preventivo.

### **CATASTRO CON FINES FISCALES**

El Catastro con fines fiscales, se realiza el cobro correspondiente de bienes inmuebles como lo establece la Ley 7509 y además los servicios urbanos, catastro brinda seguridad jurídica, esa es una de las razones.

Recordemos que la Municipalidad brinda servicios y al final queremos ser eficientes por lo tanto debemos tratar de llegar a la mayor cantidad de contribuyentes con el fin de ser más equitativo con el cobro y mejorar la eficiencia de los servicios.

### **GENERAR UNA BASE DE DATOS**

Generar una base de datos sirva para insumos en la consecución de procesos subsiguientes las valoraciones, gestión de cobros, patentes y desarrollo urbano.

En esta lámina pueden ver un caso atípico y es especial, por ejemplo esta es una zona tenemos 15 propiedades todas de acuerdo al sistema municipal, se les cobra basura residencial, pero cuando hacemos un análisis aleatorio nos encontramos que en esas 15 propiedades hay 35 medidores, quiere decir que hay algún tipo de actividad posiblemente comercial, y estamos cobrando basura residencial cuando es comercial, el catastro nos permitirá hacer un cobro más eficiente y tal vez para las tasas no subir sino pensar en bajar.

El apoyo que pedimos de ustedes es un crédito y se pueda pagar con los ingresos de bienes inmuebles.

Se puede ver como viene incrementándose del 2004 – 2015 de 200 millones al 2015 700 millones y en 2016 se hicieron 827 millones de colones. Con muchas limitaciones y con una única Licencia de Gis que obtuvimos en el 2015 a través del Plan Remedial hicimos el Censo de Información Territorial de Puntarenas, y montamos el Catastro de Puntarenas en Plataforma Gis, en este momento tenemos un 80% el catastro es dinámico modificaciones, reuniones, constitución de nuevas fincas, etc.

Ustedes pueden ingresar al Portal Web y pueden ver esta Cartografía que está disponible para los contribuyentes a nivel nacional y mundial, se tiene acceso a Internet y se puede ver el Proyecto de Estacionómetro que se propuso, ya está identificadas las rutas en kilometraje de los camiones recolectores, también las rutas de aseo de vías.

### **VISION DEL PROYECTO**

Es una alternativa para iniciar el ordenamiento del Cantón de Puntarenas, establecer el equilibrio y equidad en el cobro del impuesto sobre bienes inmuebles y servicios urbanos, así como garantizar la seguridad jurídica de la propiedad inmueble del Cantón.

### **OBJETIVO GENERAL**

Es un catastro multifinalitario en un Sistema de Información Geográfica Municipal, una plataforma con tecnología de punta, queremos implementar la cultura y podría ser en la Unidad Técnica de Gestión Vial, Dirección de Desarrollo y Control Urbano, en las patentes del Cantón le permite la toma de decisiones de una forma expedita.

Queremos integrar a los demás departamentos y para eso logramos a través de la aprobación que ustedes le dieron al presupuesto del año pasado ya contamos con 15 estándar y 5 licencias que le permiten hacer todo lo que el Sistema de Información Geográfica tiene previsto, ese licenciamiento venía con capacitaciones y el personal está yendo a Geo-tecnologías que es el proveedor, para poder implementarlo a nivel Municipal.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Tener un portal Web que sea accesible y podamos visualizarlo, consultar la información asociada con las tablas que incorporamos en dicho portal.

### **METAS E INDICADORES DE GESTION**

Nosotros esperamos concluir este catastro urbano de Puntarenas asociándolo con los levantamientos topográficos. El Registro Nacional nos entregó el Catastro que ellos construyeron de Puntarenas, nosotros en Puntarenas somos zona catastral no

es oficial pero con el trabajo que nosotros hicimos en Fray Casiano, hicimos un muestreo aleatorio y resulta que la información del registro, no calza ni siquiera con un 20% de la información real, tanto así que el Invu cuando tuvo alguna presión a través de la Asamblea Legislativa, de cumplir con el Decreto de 1979 de trasladar esos terrenos a los poseedores, creyeron que iba ser la solución pero tuvieron muchos errores y no era una herramienta como para solucionar el problema, algo que encontraron en el catastro y que nosotros implementamos.

## **FLUJO DE INFORMACIÓN DEL PROCESO**

El Sistema de Información Geográfica del área de Gis la va a preparar y la va entregar al área de topografía y ésta área hace el proceso de levantamiento, proceso de verificación de la información, tanto registral como catastral, la información física, censos.

Al final hace un mosaico y lo vuelve a pasar al área de Información Geográfica y posteriormente pasa a un área de censo que se hace con unos dispositivos que son libretas que vamos a definir, ahí va una información asociada a los procesos de valoración, información asociada con Desarrollo y Control Urbano, Unidad Técnica de Gestión Vial como la existencia de aceras si existen o no, estado, igual con las vías el estado de la misma, tipo de material.

Posteriormente esa información vuelve al área de Gis para terminar con el proceso de valoración para tener registrada la mayor cantidad posible de contribuyentes. Según información que contamos el área urbana de Puntarenas los cuatro distritos, tienen una población de alrededor de 23.000 contribuyentes, eso equivale a 23.000 propiedades, esto incrementaría sobre todo el cobro de los servicios urbanos.

Lo que son bienes inmuebles de acuerdo a la Ley hay la no afectación que es total o parcial, entonces va a tener mayor recaudación, pero área más favorecida es el área de los servicios urbanos, vamos a identificar todos aquellos locales que tenemos como residenciales y que están operando de alguna u otra manera.

## **LOS ROLES IMPORTANTES**

Nosotros ocupamos muchísimo de la parte de Tecnologías de Información, ahí con el Sr. Gerardo Gómez Castillo, lo hemos estado involucrando y nos ha ayudado con una funcionaria que también se está capacitando y nos va a brindar información en la elaboración del catastro, luego vamos a tener varios compañeros del Departamento, otras responsabilidades.

Quiero hacer una salvedad que esta iniciativa es únicamente con el objetivo de posesionar a la Municipalidad a otro nivel, esto no va a generar ninguna modificación en nuestras plazas ni tampoco remuneración adicional sobre esto, únicamente el deseo de posesionarnos a otra dimensión.

Para efectos de la Municipalidad de Puntarenas, el objetivo es darse cuenta quienes reciben el servicio, para poder realizar el respectivo cobro, esto lógicamente

representa mayor ingreso por concepto de bienes inmuebles y por consenso una mayor percepción por los tributos de servicios urbanos.

Para este proyecto se requiere una inversión cercana a los 1150 millones equivalente alrededor de 2 millones de dólares, para un proyecto que lo tenemos programado para 5 años y esto incluye tecnología de punta, porque dentro de 5 años no lo va ser y todavía nos falta los 7 distritos rurales del Cantón.

## **FINANCIAMIENTO**

La fuente de financiamiento sería de los 76% que es libre de los bienes inmuebles que nos asignen un 20 o 25% anual para poder cancelar el crédito, porque de acuerdo a las proyecciones que hemos hecho no habría ningún problema, eso sin tomar en cuenta el ingreso de los servicios urbanos y de los bienes inmuebles.

De acuerdo al análisis que hemos hecho, estos 4 distritos tienen 23.000 predios y haciendo proyecciones de servicios posiblemente estén deficientes porque no estamos llegando a hacer la cobertura del 100% posible nunca lleguemos pero si de mejorar el porcentaje de cobertura.

## **CONCLUSIONES**

Como concluimos, a través de la tecnología de información y de la comunicación, tales como los sistemas de información geográfica, es totalmente viable no solo brindar un mejor servicio sino brindar la posibilidad de participar activamente de ella.

Este proyecto tiene como fin, total transparencia en la formación acreditada, de ahí la importancia de los censos, hay zonas muy complicadas como Fray Casiano, atrás de Chacarita III, Venecia, hay que entrar con tecnología de campo, es todo un trabajo que requiere de mucho tiempo y de investigación.

En estos momentos podemos decir que la Municipalidad tiene un Catastro, ahora hay que alimentarla, podemos incluir fotografías, declaraciones, etc., este sistema le permite con el lenguaje de ella determinar cuales son las propiedades con una base de datos, tenemos una situación particular que es el Colegio de Costa de Pájaros podemos ver que hay una parte fuera del título, el Catastro tiene siete dígitos y si la finca tiene cinco se le agregan dos ceros a la izquierda, ella lo que hace es posesionar y nos ubica en el mapa del cantón.

Cada cuadrado que ustedes observan es una propiedad y a cada cuadrado hay que asociarle una serie de información, código, cantón, hay que alimentarlo podría ser con una foto de la construcción, etc.

Es un trabajo muy interesante que no solo es del Departamento de Catastro y Valoración si no que es integral a nivel Municipal, es decir irlo alimentando de la manera más adecuada.

Como pueden ver el Proyecto de Parquímetros, este proyecto lo realizó el compañero de Gis Giancarlo Meléndez no es algo antojadizo si no que obedece a la Normativa vigente él hizo un modelo que el sistema lo interpreta con el mapa y con la información, al final ella le determina a donde puede hacer parqueos y a donde no, este modelo se puede aplicar a nivel nacional en cualquier Municipalidad, la herramienta nos demuestra que tiene muchas utilidades.

La Sra. Reg. Ana Margarita Sánchez Morales dice este es un proyecto que consiste en modernizar la Administración Tributaria Municipal mediante la información registral catastral teniendo una base de datos, que va a permitir a tener más acceso a los mapas y otras cosas inclusive patentes, el tener una información más actualizada y segura, le va a permitir tener más confiabilidad al contribuyente.

Sin embargo tengo dos dudas, quién lo va a financiar y quién lo va a realizar el proyecto, no me quedan claras. Gracias.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis comenta el compañero para poder tener el lugar donde él trabajo ahí y medio las condiciones del aire acondicionado, este compañero contra el Alcalde mantuvo una huelga de diez días o sea esto ha sido un martirio, me parece que no ha habido visión del Cantón de los Concejos anteriores un boicot total y con la llegada de este Concejo algunas cosas mínimas han comenzado a caminar.

Yo creo que proyectos como este se tendría los diferentes Departamentos haciendo su propio trabajo, esto viene a resolver su propio problema, y por otro lado viene aumentar enormemente la captación de dinero, pienso que este Concejo Municipal debe pasar a la historia en el sentido que ya el primer año colaboramos un poco con ellos aportándole 10 mil dólares para la compra de las licencias.

Lo que queda aquí es valorar y que en estos momentos nos pases que es lo que necesitas y con este presupuesto ver que podemos hacer para hacer una realidad un proyecto como este tan importante. Gracias.

El Sr. Reg. Víctor Espinoza Rivas consulta en cuanto se aumentaría la recaudación si este proyecto se llega a realizar, hay unos de la angostura para Puntarenas que no se sabe de quién son, que hace la Municipalidad para llamar a cuentas a los dueños son lotes que parecen basureros, ahí en Cocal por el lado del estero y arriba por la línea férrea no se sabe de quien son esos lotes.

El Sr. Reg. José María López García dice me llama la atención cuando usted dice que el Informe del Instituto Geográfico Nacional es bastante desfasado con la realidad, me suponía que el Instituto Geográfico se nutre de la información catastral que le suministra los cantones.

Después, cómo hacen ustedes para controlar aquellas propiedades entre comillas asumidas en la angostura, también en el sector paralelo a la línea férrea del sector del invu hacia el este, cómo al transcurrir del tiempo lograron construir casas de cierto rigor, hay una propiedad que está prácticamente en el estero, yo puse la

queja no se me contestó y tampoco fueron a investigar sobre el asunto. Y otras propiedades que tienen sus garajes en las aceras, como aplicarían con ese proyecto.

Creo que usted nos trae buenas noticias, cualquier ordenamiento de una ciudad es bienvenida, realmente ese momento que se estima hay que conseguirlo para financiarlo en aras del objetivo fundamental.

El Sr. Síndico Félix Montes García comenta ahora que usted mencionaba los planes reguladores, siempre tenemos obstáculos cuando se quiere hacer algo en la isla, con el terremoto hace 5 años la Comisión Nacional de Emergencias dio una plata y no ha sido posible que lleguen esos recursos, me preocupa eso y mi pregunta es que sabe usted de ese plan regulador.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales manifiesta esta sería una herramienta que viene a posesionar a la Municipalidad, nos da una herramienta tecnológica para la generación de recursos frescos, muchas gracias Sr. Erick Ramírez por mejorar esa etapa tan difícil en la administración, consulta pueden otros departamentos alimentar la base de datos y actualizar la información? Cómo se reflejaría el aumento de la recaudación? Usted nos habló de 23.000 a cuantas fincas podría aumentar con este proyecto o si son fincas ya inscrita.

Creo que es muy importante este proyecto, yo estoy en esa Comisión de planes reguladores, con esta herramienta nos viene ayudar mucho, los que vivimos en Barranca vemos como están las empresas, no se sabe donde ubicarlas por no haber plan regulador, qué insumos además del plan regulador nos podría ayudar de inmediato, ésta herramienta. Gracias.

El Sr. Reg. Víctor Brenes Sibaja dice felicitarle por el trabajo que han hecho, en muchos años que tengo no había escuchado una propuesta de estas, si no hay de por medio pago y usted lo hace por engrandecer la Municipalidad de Puntarenas. Si quisiera saber, cuál es el monto y que tabla se está utilizando para el cobro de bienes inmuebles, cuatro años se pasan rápido y quiero dejar alguna huella en donde la Municipalidad se engrandezca y sea de mejor calidad, veo que usted se preocupa y lo felicito. Gracias.

La Sra. Reg. Esperanza Jiménez Badilla dice felicitarlo y pedirle que visiten los distritos alejados, ya lo hicimos una vez y muchos hicieron declaraciones y esperaron que volvieran, además que es excelente ver la presencia de la Municipalidad de Puntarenas en distritos alejados como Arancibia, Guacimal, como muchos que no declaran, yo he tenido experiencias muy duras, una vez llegué donde Don Felo y me dijo, - como da tanto Arancibia quiere que meta los impuestos que paga Palí en Arancibia, yo creo que con esas cosas se evita que hablen de esa manera, visitando los distritos alejados y tratando que la gente se ponga al día. Gracias.

El Sr. Ing. Erick Ramírez Ramírez comenta con la recaudación de bienes inmuebles del 100% la Ley establece un 10% para Juntas de Educación, un 10% para gastos



administrativos, un 3% para catastro nacional, 1% para el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, el 76% restantes se establece que es para proyectos, por eso estamos pidiendo que se nos asigne un 20 o 25% nos permitiría con lo que se está recaudando salir sin ningún problema, esto va a generar mayores recursos.

Lo que nosotros generamos como Departamento es una moneda virtual, cuando nosotros iniciamos el Palmar pagaba 3 millones de colones y cuando hicimos las declaraciones pasó a pagar 47 millones de colones, nosotros creamos pero lo hace efectivo la gestión de cobros, ya usted va a tener una base de datos con clientes que deben, le va a decir donde están ubicadas esas propiedades, después que tiene definida la ruta de notificaciones pica cada lote identificado y entonces hace la lista y notifica a como está previsto.

Esa es la idea del financiamiento, el personal es muy importante y en el proyecto está, nosotros lo pasamos a los correos institucionales no se si están trabajando, lo pasamos a los regidores propietarios y suplentes. Ese proyecto con esos 2 millones de dólares lleva contemplado el personal que se va a contratar.

Agradecerle a Don Vicente Chavarría su colaboración, lo que hemos logrado ha sido una lucha por tratar de mejorar, a veces dicen que no queremos colaborar, pero es que al compañero que trabaja el sistema Gis lo toman para que trabajemos en parquímetros, no solo eso se hizo el reglamento si no también dar acompañamiento y dejar de hacer nuestro trabajo, ahora con este proyecto lo único que nos va es a generar más trabajo porque son dos millones de dólares.

Agradecerles por esas 20 licencias, eso nos va a permitir a nosotros una mayor cobertura pero va a depender de una buena gestión de cobros, no podemos resolver el problema de otros departamentos, podemos darles las herramientas, para saber quien es el dueño con el número de finca pueden consultar, cada quien tiene sus competencias.

Hoy en día se llama Registro Inmobiliario, Sub Dirección de Catastro y Sub Dirección de Registro, para que el BCI le prestara 92 millones de dólares para hacer el Catastro de Costa Rica, bien o mal ellos lo montaron ellos no hicieron trabajo de campo, no es cierto que la información es real encontramos muchas inconsistencias.

Sobre las propiedades hacia el este, el Gobierno Local no ha ejercido porque no cuenta con una herramienta, en el momento que definamos esto y alguien presente algo distinto no podríamos permitir que se corran ni diez centímetros de terreno, lo que ya está hecho es difícil aunque si hemos corregido. Respecto a Chira a pesar que es una isla tendremos que entrar en algún momento hacer el mapa catastral, en el proyecto se incluye GPS de doble frecuencia para hacer trabajos con mayor celeridad.

Claro si se alimenta bien el sistema Gis lo que se dura 8 o 15 días para una información de un distrito en menos de medio día se podría tener, esta es una

herramienta que nos va ayudar mucho, Puntarenas tiene un plan regulador que cumplió 10 años debemos hacerlo más ágil, en la página Web se encuentra todo eso.

El interés nuestro aquí es que nos ayuden a sacar adelante este proyecto, en la Municipalidad es la única área que ha crecido y no tengo presupuesto, la idea es que participen de este sueño, así como está hemos salido adelante sin que creyéramos. El monto de Bienes Inmuebles está por Ley y se cobra un 0,25% eso corresponde a 2.500 por millón, quien tiene una sola propiedad no paga impuestos.

Para contestar a Doña Esperanza Jiménez primero agradecerle y si Dios nos presta vida hacer el esfuerzo por llegar a los distritos rurales, hemos tenido algunas ideas, pero el Cantón es muy grande y solo un perito no puede con diez distritos, lo he dicho en diez años y no ocurre nada.

El Sr. Presidente le agradece por toda la explicación, voy por terminada la audiencia, posterior a que se retire estaremos viendo la moción sobre su propuesta.

Se retira agradeciendo la atención brindada.

Se solicita alterar el orden del día para incluir en la agenda Nombramientos en Comisión. Se somete a votación y esta es **APROBADA UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTICULO CUARTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

##### **A--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

El Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez solicita se nombre en Comisión al Sr. Reg. José Calvo Calvo quien se encuentra con la Asociación de Desarrollo del Barrio El Carmen con el asunto de proyectos. Se somete a votación el nombramiento en Comisión y esta es **APROBADA UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

##### **B--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

El Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez solicita se nombre en Comisión al Sr. Reg. Álvaro Cascante Ramírez lo convocaron en la Contraloría General de la República. Se somete a votación el nombramiento en Comisión y esta es **APROBADA UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

##### **C--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

El Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez solicita se nombre en Comisión al Sr. Síndico Bernabé Cruz Jiménez se encuentra en su Distrito con la visita ahora en la tarde de la Sra. Ing. Gabriela Murillo sobre valoración de derrumbes ayer y hoy en Arancibia. Se somete a votación el nombramiento en Comisión y esta es **APROBADA**

**UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**D--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

La Sra. Sindica Dunia Campos Salas solicita se nombre en Comisión al compañero Síndico Dagoberto Villalobos Mayorga, se encontraba en reunión ahora en la tarde. Se somete a votación el nombramiento en Comisión y esta es **APROBADA UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**E--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

Se somete a votación nombrar en Comisión a la Sra. Dunia Campos Salas para el próximo lunes 11 de setiembre de 2017 reunión con la Comisión Cívica en Cobano. Se somete a votación el nombramiento en Comisión y esta es **APROBADA UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**F--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

La Sra. Sindica Yorleny Alfaro Mendoza solicita se nombre en Comisión para el próximo lunes 11 de setiembre de 2017 tengo reunión con la Comisión Cívica en Paquera. Se somete a votación el nombramiento en Comisión y esta es **APROBADA UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**G--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

Se somete a votación el nombramiento en Comisión a los Señores Regidores José María López García y Víctor Espinoza Rivas a reunión del Área de Conservación Isla del Coco, para el día martes 12 de setiembre de 2017. Se somete a votación el nombramiento en Comisión y esta es **APROBADA UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO QUINTO: ACTA DE CITACION DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA**

**A--)ASUNTO: ACTA DE CITACION DE COMPARENCIA NRO. DH-0835-2017 NOTIFICADA POR LA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES**

Se conoce Acta de Citación de Comparecencia Nro. DH-0835-2017 notificada por la Defensoría de los Habitantes el día 24 de agosto de 2017 para que la Presidencia Municipal se presente el día 5 de octubre de 2017 a la Sede Central y presente informe por escrito en donde se refieran a las gestiones adoptadas por el Concejo Municipal, en el cuál se haga referencia a todas y cada una de las interrogantes planteadas por esta Institución respecto a los expedientes reseñados. Se consigna al Acta el documento.

El Sr. Presidente indica de acuerdo a información que me da la Sra. Secretaria, todo lo que está solicitando la Sra. Defensora, conocimos el documento y este Concejo le dio pase a la Alcaldía Municipal quien tiene en última instancia tomar las acciones del caso y proceder, le voy a dar pase al Asesor Legal para lo que corresponde nos haga un informe para presentarlo a San José, nosotros cumplimos con nuestro deber y se le dio pase a la Alcaldía quien debía dar trámite a los asuntos.

La Sra. Secretaria manifiesta en la Sesión Ordinaria N° 408 del 14 de octubre de 2014, Artículo 2° Inciso f) estuvo la Defensoría, hicieron una presentación de que habían 31 expedientes sin atender, aquí están todos los informes que ellos presentaron, en ese momento el Concejo tomó el acuerdo y se le pasó al Alcalde en su momento, todas las acciones están notificadas a la Defensoría, además se dio pase a Comisión de Seguimientos de Acuerdos, acá está la nota donde se le comunicó a ellos el acuerdo del Concejo, igual aquí hay otro acuerdo casi igual del 2014, y todos los informes que le corresponde a la Presidencia, están aquí en los acuerdos tomados y disposiciones de cada uno que le corresponde a él.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales comenta recientemente sucedió un caso, hay asuntos que se pueden trasladar a la Administración para que los atienda, pero hay asuntos propios del Concejo y usted quien firme en ciertas ocasiones las contestaciones de los amparos, en ese sentido el Concejo puede tomar sus acuerdos, no es solo trasladar el documento.

Tal vez dice el Sr. Presidente fue el tiempo sin asesor como tres o cuatro meses, ahora Don Roy Cruz ha estado atento cuando vienen esos casos y le he firmado los documentos a la Defensoría, Sala Constitucional.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** al Asesor Legal del Concejo Municipal para que lo revise y elabore el informe correspondiente.

Se solicita alterar el orden del día para conocer Dictamen de la Comisión Especial de Becas. Se somete a votación esta es **APROBADA UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**B--)ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS PROVENIENTES DE LA LEY 8461 (LEY CALDERA) - FIRMAN LOS (AS) SRES. (AS) REGIDORES (AS) MUNICIPALES ANA MARGARITA SÁNCHEZ MORALES, VICENTE CHAVARRÍA ALANIS, RAÚL QUESADA GALAGARZA, ESPERANZA JIMÉNEZ BADILLA, IRENE SANDOVAL PÉREZ Y ANA DORIS CARRANZA VARGAS - COORDINADORA OFICINA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. DICE:**

En atención y en cumplimiento de lo establecido por el Presidente del Concejo Municipal Sr. Danilo Chavarría Velásquez en la Sesión Ordinaria N°123 donde tomo la decisión de prescindir de la Comisión de Becas existente y conformar una nueva.

Que la nueva Comisión Especial de Becas fue conformada por las siguientes

personas del Gobierno Local. La Señora Ana Margarita Sánchez Morales Regidora Municipal, Representante del Partido Acción Ciudadana, Señor: Vicente Chavarría Alanís Regidor Municipal, Representante del Frente Amplio, Señor: Miguel Díaz Vega Regidor Municipal, Representante del Partido Republicano, Señor Raúl Quesada Galagarza Regidor Municipal, Representante del Partido Viva Puntarenas, Señora: Irene Sandoval Pérez Regidora Municipal, Representante del Partido Liberación Nacional y la Señora: Esperanza Jiménez Badilla Regidora Municipal, Representante del Partido Unidad Social Cristiana y por parte de la Oficina de Servicios Complementarios la Señora Ana Doris Carranza Vargas.

### **SOBRE EL OBJETIVO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS.**

Emitir un dictamen de "Procedimientos Administrativos que regule, controle y fiscalice la asignación del giro de las becas"- provenientes de la Ley 8461 Ley Caldera.

### **ACTA DE COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS**

Acta número uno, de la Comisión Especial de Becas, al ser las diecisiete horas del seis de setiembre del dos mil diecisiete, una vez comprobado el quórum, y estando presentes en la sala de sesiones del Concejo Municipal, los miembros de la comisión. Sra. Ana Margarita Sánchez Morales. Sr. Vicente Chavarría Alanís, Sr. Raúl Quesada Galagarza, Irene Sandoval Perez, Esperanza Jiménez Badilla y Ana Doris Carranza Vargas.

Ausentes: Regidor Miguel Diaz Vega.

En esta sesión se nombra a la Sra. Esperanza Jiménez Badilla como Coordinadora de la Comisión de Becas y a la Sra. Ana Margarita Sánchez Morales como Secretaria.

### **DICTAMEN DE MAYORÍA**

Que previo al acuerdo, esta comisión analizo y estudio la problemática existente relacionado con el otorgamiento de las becas para los estudiantes de primaria, secundaria y los de nivel superior que se define como nivel universitario.

Que de acuerdo a la Ley 8461 conocida como Ley Caldera y su reglamento, la comisión realizo los siguientes considerandos.

### **ANTECEDENTES CONSIDERANDOS**

- Que en virtud del tiempo transcurrido, y al no existir a la fecha un procedimiento administrativo que regule el otorgamiento de las becas, de los fondos de la Ley Caldera.
- Que es de conocimiento, por parte de los usuarios interesados, que los plazos para el estudio de los beneficiarios de las becas se han estado

alargando constantemente.

- Que existe un criterio legal por parte del Asesor del concejo, que recomendó anular todo el proceso anterior por considerar que no se ajustaba al derecho.
- Que existe un saldo real por la suma de 28 millones de colones y un resto, el cual a la fecha no se ha ejecutado.
- Que son muchas las personas que constantemente acuden a la secretaria del concejo a buscar información relacionado con el otorgamiento de becas.
- Que existen comentarios en contra del presidente concejo , regidores y del asesor legal relacionados con los requisitos para el otorgamiento de las beca.
- Por lo anteriormente expuesto y lo fundamentado por la comisión especial de becas, así como la Ley 8461 y su reglamento esta comisión especial de becas , propone a este Honorable Concejo Municipal el siguiente acuerdo.

### **POR TANTO ACUERDA EL SIGUIENTE DICTAMEN**

Para que este Concejo Municipal, someta a conocimiento el siguiente procedimiento administrativo para el otorgamiento de becas denominado en adelante "Procedimiento Administrativo para la regulación, control y fiscalización de la asignación del giro de las becas -"fondos provenientes de la ley 8461 Ley Caldera.

Para que el Concejo Municipal mediante acuerdo, solicite al Director ó Directores Regionales del Ministerio de Educación Pública , la colaboración de informar a todos los Directores y directoras de Escuelas y Colegios sobre los otorgamientos de las becas, ( para lo cual se le facilitara al Director Regional, la dirección electrónica de internet para descargar el nuevo formulario, para que lo comunique a los Supervisores del Cantón de Puntarenas), para los quince distritos que establece el reglamento, además de lo establecido por el numeral 11 del Reglamento de Becas.

El siguiente procedimiento administrativo se realiza de forma transversal tomando en cuenta la Ley así como su Reglamento. A continuación se describe.

### **"PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DEL GIRO DE LAS BECAS-" - FONDOS PROVENIENTE DE LA LEY 8461 - LEY CALDERA."**

#### **ANTECEDENTES DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS.**

**Naturaleza Jurídica:** Que según la Ley 5582-se reforma el artículo 15 referente a los ingresos provenientes de la ley 8461 ( ley caldera)- para el otorgamiento de Becas. Su regulación, se establece en su reglamento de becas aprobado por el Concejo Municipal del cantón 01 de Puntarenas en la sesión extraordinaria N° 327, en su artículo 1, inciso A), celebrada el día 7 de octubre del 2009.

## **SOBRE LA DIVULGACIÓN PARA INFORMAR A LA POBLACIÓN**

**Mediante acuerdo municipal** - Se solicitará la colaboración al Director o Directores Regionales del MEP, de informar a todos los Directores y Directoras de Escuelas y Colegios sobre los otorgamientos de las becas, para los 15 distritos que establece el reglamento, además de lo establecido por el numeral 11 del Reglamento de Becas.

**Sobre el formulario y los requisitos para el trámites de becas** - Se establece según lo regulado en el numeral 09 y 10, del Reglamento de Becas, relacionados con los requisitos que exige el formulario.

Además que siendo que existe un criterio legal por parte del asesor relacionados con la distribución de los formularios, se establece que los requisitos que en su oportunidad solicitaron los futuros beneficiario a las Instituciones del Estado, serán válidos únicamente se le exigirá completar la nueva fórmula.

La fórmula de solicitud de beca será distribuida por la Oficina de la Mujer ubicada en la Municipalidad de Puntarenas, igualmente se podrá descargar de Internet de la siguiente dirección misma que se adjuntara en su oportunidad.

## **ASIGNACIÓN DE LOS MONTOS DE LAS BECAS PARA LA PRIMERA ETAPA Y LAS SIGUIENTES (SEAN ESTOS LOS MESES O AÑOS SIGUIENTES) A LA APROBACIÓN DE ESTE ACUERDO**

Que la distribución de los dineros para el otorgamiento de becas según el reglamento indica:

25 % será para la educación primaria  
25% para la educación secundaria-  
50% para la educación superiores, Nivel Universitario.

Que con relación a la distribución fijada por ley, se establece según estudios y parámetros comparativos con otras Instituciones del Estado. (Fonabe, Imas).

Se fija el monto de la beca para Primaria en la suma de ¢35.000, 00 para Secundaria la suma de ¢45.000.00 y a nivel superior la suma de ¢65.000,00

## **SOBRE LAS CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS RESPECTIVAS BECAS.**

Siendo que la finalidad del reglamento para el otorgamiento de becas en su Artículo Primero, es incentivar e impulsar la educación y mejorar las condiciones de vida de los jóvenes del Cantón Primero de Puntarenas.

Se establece las siguientes condiciones para el otorgamiento de las respectivas becas, para Primaria, Secundaria y Universitaria.

Primero, previo a la autorización del primer giro, los estudiantes deben aportar una certificación por parte del Director del Centro de Educación donde indique que se encuentra matriculados en el respectivo Centro de Educación y que en la actualidad es un estudiante activo.

Lo anterior se da en razón de que muchos niños y niñas, así como los jóvenes de mayor edad que desean ingresar a los Centro de Enseñanza, y al momento de solicitar, la ayuda no son estudiantes activos, motivo por el cual se condiciona que el primer giro de la beca, se le exige aportar una certificación del Director, que indique ser estudiante activo del Centro de Enseñanza que dicha certificación conjuntamente con copia del acuerdo municipal será entregado al departamento de tesorería para el respectivo giro.

Posterior al primer giro, así como los meses sucesivos de existir los fondos para las becas, se le exigirá a los estudiantes de primaria y secundaria todos los períodos terminados del curso lectivo regido por el Ministerio de Educación Pública, aportar una certificación por parte del Director donde indique que se encuentra activo y en el caso de estudios superiores aportar igual certificación de finalización de cuatrimestre o semestre. De no presentar esta certificación no se le depositara la ayuda correspondiente y se procederá a seleccionar a otro estudiante que cumpla con los requisitos solicitados, además si la certificación presenta ausencias injustificadas, previo al giro de los fondos se deberá remitir a la comisión con la finalidad de realizar el respectivo estudio, que una vez concluido el estudio por parte de la comisión, se autorice a esta a realizar la destitución o aprobación del giro según corresponda.

Cuando existe alguna duda por parte de la Tesorería relacionados con la documentación exigía, esta deberá enviar sus inquietudes a la comisión de becas, previo al giro de la beca misma que mediante oficio le ordenara girar o suspender en forma definitiva la beca.

Que de acuerdo a la deserción o incumplimiento de lo establecido por la comisión, podrá eventualmente estar presentando nuevos postulantes para la autorización de otros beneficiarios de las becas en cualquier nivel.

Que los beneficiarios de la beca al final del periodo mediante certificación por parte del Director del Centro de Educación certifique que el estudiante pertenece al cuadro de honor por sus notas obtenidas. Se le retribuirá un 20% del monto de las becas. El reconocimiento será de forma retroactiva desde el inicio de la beca para Primaria se establece con Excelencia Académica la suma de ₡7.000,00 para la Secundaria será igual de forma retroactiva por un monto por mes de ₡9.000.00 y para nivel superior será de ₡13.000.00

### **SOBRE LA RECEPCIÓN DE LOS REQUISITOS Y ANÁLISIS DE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL FORMULARIO.**

La recepción de los formularios conjuntamente con los requisitos se podrá entregar de lunes a viernes en la Municipalidad de Puntarenas en la Oficina de la Mujer en



horas laborales.

Se legitima los requisitos ya presentados ante el Concejo Municipal.

La recepción de formularios rige a partir de tomado el acuerdo y finaliza el 16 de octubre.

Que al momento de recibir la documentación se le abrirá un expediente administrativo, mismo que será debidamente foliado según regulación del Reglamento.

La Comisión de Becas será la encargada de realizar los respectivos estudios de los expediente.

Para el estudio de cada uno de los expedientes para la aprobación de la beca, estará conformada como mínimo por tres personas de la Comisión, los cuales pueden coordinar entre ellos los días a reunirse.

Además de existir acumulación de trabajo se podrá solicitar la colaboración a cualquiera miembro del Gobierno Local, estableciendo grupos de tres personas.

Se le solicitara a la Administración que aporte un funcionario con la formación adecuada para digitalizar la información para tener una base de datos y ser utilizada para lo pertinente.

Además solicitarle al Ingeniero William Rojas que designó el Presidente del Concejo Municipal para realizar el formulario digital para que sea entregado a esta comisión.

### **SOBRE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y EL TIEMPO DEL BENEFICIO DE LA BECA**

El plazo establecido para el primer giro, será mediante notificación por parte de la comisión al beneficiario, donde se le indicara que en el término de quince días debe presentar la certificación del Centro de Enseñanza que certifique ser estudiante activo.

De existir presupuesto para continuar con la ayuda, el tiempo o los meses de beneficio de la beca será el que establezca el MEP para los meses del periodo lectivo. En las vacaciones de fin de año se suspende la beca.

La misma iniciara el próximo año una vez iniciado el periodo lectivo, teniendo que presentar dentro de los primeros quince días la certificación del centro de enseñanza de ser estudiante activo.

Con relación al nivel superior únicamente se le aplicara los meses establecidos sean, por cuatrimestre o semestralmente según certificación del centro de enseñanza.

## **SOBRE LAS EXCEPCIONES PARA LA AUTORIZACIÓN DE LAS BECAS.**

En cualquier etapa del proceso la comisión podrá, de acuerdo al presupuesto autorizar inclusión de una o más becas.

Que, en los casos de que el estudiante repruebe el curso lectivo, o presente durante el proceso notas rojas, deberá la comisión reunirse para valorar la continuidad de la beca para ello deberá tomar en cuenta varios factores.

Para la aprobación de la continuidad, en caso contrario será rechazado y se procederá a escoger a otro beneficiario de la beca.

Para su análisis es importante tomar en cuenta.

## **LA CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL DEL SOLICITANTE**

- Edad del niño o el joven que justifique la continuidad.
- Determinar la cantidad de miembros de la familia
- Si existe algún tipo de discapacidad física del estudiante.
- Víctima de algún tipo de violencia doméstica- abuso sexual
- Rezago y/o deserción escolar
- Procedencia de familia uniparental
- Grupo familiar extenso bajo el mismo techo.
- Baja escolaridad del Grupo familiar
- Pertenencia a familias con bajos ingresos-
- Todo problema psicosocial.

Por todo lo anterior expuesto solicitamos a este Concejo Municipal aprobar el procedimiento administrativo denominado **"Procedimiento Administrativo para la regulación, control y fiscalización de la asignación del giro de las becas - Fondos proveniente de la Ley 8461 - Ley Caldera.**

El Sr. Presidente manifiesta cuando son dictámenes no se entra en discusión, pero si vamos a entrar en un debate le vamos a echar abajo el dictamen y al final vamos a quedar en lo mismo, pero se escuchan sugerencias.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice no es sugerencia para que conste en actas, me parece bien el dictamen pero aquí hay serias situaciones que modifican el Reglamento vigente de las becas, como es una modificación al Reglamento o varias modificaciones al reglamento debe cumplirse con el procedimiento que establece el Artículo 43 del Código Municipal que dice "...cualquier modificación a un reglamento de esta naturaleza debe publicarse..." hasta tanto no se publiquen esas modificaciones no entra a regir para todos los efectos ahí acordado. Eso para que estemos claros, actuando bajo el principio de la legalidad, en función de esto.

Lo otro que no me parece y le comentaba a Doña Ana Margarita Sánchez, es cuando hablan del Director Regional y el Supervisor y no escuché al Director, a

bueno entonces si va, después dice "cuando da inicio la beca" pero no hay una fecha cuando se entrega o cuando se adjudica la beca al muchacho, alguien que me pueda responder eso.

Otro gran vacío que les quedó ahí, porque este documento se va a convertir público y va a comenzar a surtir efecto después de la publicación en la Gaceta, debe agregarse "...se publiquen las modificaciones en el Diario Oficial La Gaceta" que se le corrija porque ahí no dice los días ni las horas que la Oficina de Servicios Complementarios va a recibir el formulario, entonces debe quedar claro si va ser de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m.d. o durante todo el día hábil, en ese acuerdo debe imponerse la hora para la recepción de formularios debe incluirse en ese acuerdo.

Lo otro es que se agregue en el dictamen, que rige a partir de la publicación en la Gaceta por variaciones en el Reglamento, a esto debe aplicarle el artículo de dispensa de ir a Comisión, porque cuando hay una Comisión debidamente constituida de Reglamento, las modificaciones a los Reglamentos los tiene que conocer la Comisión y dictaminar cualquier modificación porque así lo dice la normativa, entonces como no se pasó a la Comisión de Reglamento, usted le de la dispensa de ese trámite de Comisión para que pueda transcurrir, o sea hay algunas cosas que me parece deben acomodarse por el bien de eso mismo.

Resumiendo, yo recomiendo dos cosas: el horario de atención a la gente en la Oficina de Servicios Complementarios, que rige a partir de la publicación y se le ordene al Departamento de Proveeduría la publicación y que a partir de la fecha que salga publicado comienza a ser efectivo el acto que ahí se plasma. Viendo la fecha 26 de octubre la fecha 16 de octubre se les va a quedar un poco corto, porque eso lleva todo un trámite de aquí a la Proveeduría y de Proveeduría a la Imprenta Nacional. Que se incorporen si es posible Sr. Presidente, por el bien de la tramitología y asuntos de legalidad, que conste en actas.

El Sr. Presidente manifiesta aquí dice así: "...la recepción de los formularios con los requisitos conjuntamente se podrá entregar durante la semana en Puntarenas en la Oficina de la Mujer según horarios establecidos por la Coordinadora..." ahí no está bien porque ella será quien diga a que hora los recibe si en la mañana o en la tarde. Entonces que diga hora de oficina.

El Reg. Miguel Monge Morales sugiere que diga de lunes a viernes de 7 a 4 de la tarde.

El Sr. Reg. José María López García dice se había tomado en cuenta que las informaciones suministradas en los formularios, iba a ser valido pero me pareció escuchar aprobarlos y escuché montos que ya estaban fijados, quisiera me explique Sr. Asesor.

El Lic. Roy Cruz Araya comenta es legitimar los requisitos ya dados.

La Sra. Sindica Dunia Campos Salas consulta si habría que presentar una formula adjunta al formulario que ya fue presentado, va ser digital o tienen que recogerlo aquí, ellos tendrán que traer un comprobante de matricula que siguen estudiando, dónde deben entregarlo a la Comisión o a la Oficina de la Mujer.

El Sr. Presidente explica la Sra. Doris Carranza es la representante de la Comisión ella busca el expediente y lo inserta ahí.

El Sr. Lic. Roy Cruz Araya dice para aclarar esto es un procedimiento administrativo, se está regulando el procedimiento de cómo se va a distribuir las becas, las condiciones, pero esto no tiene que publicarse en la Gaceta, porque no se está violentando el Reglamento en ningún momento, de hecho hay un fundamento jurídico que dice que se basa en la Ley 8461 que proviene de la Ley 5582 y se están variando los artículos 9° y 10° de la forma de divulgación, eso es un procedimiento administrativo y no tiene que irse a publicar en la Gaceta.

Continúa el Sr. Reg. Miguel Monge Morales, aquí estamos un asunto de legalidad, el reglamento dice que año con año debe presentar las solicitudes, no puede ser continuo y que simplemente con una certificación del Director, se le continúe con la beca, eso hay que modificarlo y en ese sentido Presidente lo llamo a la cordura hay que publicarlo. Nosotros tuvimos que publicar la ampliación de la fecha y solo ese simple hecho hay que publicarlo.

Perdón, nosotros en la Comisión tuvimos que esperar la publicación para ampliar la fecha, el Artículo 44 dice "...los acuerdos se tomaran previo un dictamen de una comisión y deliberación subsiguiente..." o sea los dictámenes tienen deliberaciones, posteriormente se someten a votación, entonces lo que usted me dijo anteriormente de que los dictámenes no requieren de discusión el Artículo 44 del Código Municipal dice que sí se puede según lo establece el Código Municipal.

Lic. Roy Cruz Araya manifiesta eso es un procedimiento administrativo y si se quiere modificar el Reglamento hay que hacerse, pero este no es el que debe modificarse si no el Reglamento en cuanto a las fechas. Si se quiere regular equis norma del Reglamento está bien en cuanto a las fechas, pero esto es un procedimiento administrativo.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales comenta hagámoslo bien aquí la idea es colaborar que se haga bien, ya hay suficientes datos en ese sentido, porque nosotros tuvimos que mandar a publicar la fecha, no lloremos la leche derramada sobre el tiempo, hagámoslo fácil y se incluya y se acepte que eso a todas luces es ampliar la fecha de recepción y al Reglamento se amplió la fecha y esta se está ampliando a octubre, se tiene que publicar para que no se venga abajo, porque aquí estamos en un asuntote legalidad el reglamento dice año con año.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice no se está violentando ningún procedimiento de la Ley es cuestión de interpretación, con esto de las becas se debe establecer un orden y un principio para que la parte política no venga a

manosear así debemos dejarlo establecido para dar estabilidad socioeconómica a los estudiantes. Gracias.

La Sra. Reg. Ana Margarita Sánchez Morales manifiesta el espíritu del dictamen siempre va a estar de que al día de hoy no se ha logrado nada, acepto las palabras de Don Miguel Monge y se incluyan en ese dictamen para que se someta a votación, yo no tengo ningún compromiso y ni siquiera conozco los formularios, tampoco voy a decir que vengan a solicitar beca en nombre mío.

Incluso yo lo traía como moción para el lunes, pero si les parece consignar lo que dice Don Miguel Monge para que se publique, porque el interés de todos es que se inicie, porque aquí son los señores (as) Síndicos quienes deben dar la cara ante el pueblo y a Regidores muchos son a los que están cuestionando y al final hay algunos que lo dejo en el suspenso.

El Lic. Roy Cruz dice yo mantengo la posición que es un procedimiento administrativo, se está respetando el reglamento y los artículos, difiero y mantengo que es administrativo, el reglamento permite realizar ese tipo de modificación, la divulgación no dice específicamente y por eso no podemos hilar tan delgado.

El Sr. Reg. Miguel Díaz Vega dice este tema de becas se las trae siempre polémicas, metámosle pensamientos todos y veámoslo la próxima sesión, yo vi cosas ahí porque Doña Esperanza Jiménez me lo pasó y el lunes definitivamente aterricemos con esto, si al Presidente le parece, porque este tema de becas se ha satanizado tanto, hay gente en las comunidades esperando esta ayuda y cada vez se enreda más el asunto. Yo les propongo eso.

El Sr. Presidente manifiesta yo estoy oyendo y viendo lo que la Sra. Secretaria va leyendo, si hay ciertas cosas y hagamos las cosas bien, puede ser que Don Roy Cruz tenga razón, pero puede ser que a alguien se le ocurra presentar un recurso de apelación y se nos venga abajo, nada cuesta mandarlo a publicar en la Gaceta eso como número uno. Segundo que el dictamen quede aprobado, que el horario de recepción de documentos sea los días en horas laborales que la Oficina de la Mujer esté abierta de lunes a viernes. Tercero que se le aplique el Artículo 44 dispensa de trámite de Comisión, ya que no lo vamos a pasar a Comisión, y lo aprobamos.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Someter a votación la aplicación del Artículo 44 del Código Municipal dispensa de trámite de Comisión esta es **APROBADO POR SIETE VOTOS.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR SIETE VOTOS.** Se somete a votación el dictamen vertido por la Comisión Especial de Becas con las observaciones hechas al mismo este es **APROBADO POR SIETE VOTOS.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR SIETE VOTOS.** Dos votos negativos del Sr. Regidor Víctor Brenes Sibaja y la Sra. Reg. Julia Madrigal Zamora. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

El Sr. Presidente indica razonen el voto negativos los dos Señores de Liberación Nacional.

La Sra. Reg. Julia Madrigal Zamora dice mi voto es negativo porque sinceramente no comparto muchas cosas y no se habla nada claro acerca de esas cajas que están ahí con los formularios, ni tampoco como se va a justificar el gasto que tuvo la Administración con esos formularios.

Yo no comparto muchas cosas, luché mucho por esa Comisión y usted me eliminó por mala pieza ahí, entonces mejor no desde el miércoles que usted me liberó yo dije no quiero nada con ese tema, lo que me duele es el pueblo que está esperando, que esa cantidad de formularios que están ahí se hubiesen revisado y se les hubiera dado ya esa platita, pero trabas y trabas y no se pudo hacer y vea que todavía hoy hay trabas. Por eso mi voto negativo.

El Sr. Reg. Víctor Brenes Sibaja manifiesta me apego a las palabras del Sr. Asesor sencillamente, él dice que no necesita nada de eso.

El Sr. Presidente manifiesta a los señores de la Comisión de Becas, para que tal vez la replica de la compañera Julia Madrigal, esas cajas ya las pueden ir revisando, ya pueden ir asignando a las personas que cumplen o no cumplen, ya las pueden tener ahí y apartar las que cumplen y cuando llegue el documento digitalizado simplemente le dan trámite para que se aprueben y se les dé el pago.

Y los documentos tienen un mes de validez a partir de que arranquemos tienen un mes de validez, porque ellos lo presentaron a tiempo, entonces está pendiente de resolución por nosotros y no por ellos, siento que con eso no hay ningún problema está todo en orden.

El Sr. Reg. José María López comenta que dicha que oigo esa observación, la primera razón es que le permite de primera mano saber cuantas solicitudes hay en cada escolaridad, por así de esa manera usted puede fijar el monto a otorgar de una manera más rápida y segura. Gracias.

La Sra. Reg. Esperanza Jiménez expresa el lunes iniciamos con la revisión de esos expedientes y clasificarlos tal y como lo dice Don José María López, crean que vamos hacer lo humanamente posible para sacar esto adelante, con la colaboración de cada uno de ustedes, porque solo no vamos a poder, en vez de entorpecer tratemos de apoyar en lo que sea pueda, venimos por Puntarenas. Gracias.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice aquí la idea es tratar de hacer las cosas de la mejor manera, quisiera Sr. Presidente pedirle a usted que todo este dialogo que se ha dado, sobre la autorización que usted está dando de pleno derecho que la gente puede comenzar a revisar no conste en actas, porque deberían comenzar a la revisión de documentos a partir de que está publicado, pero en buena hora en función de mejorar y aligerar las cosas para los Señores.

Eso sí que sea un asunto de trámite interno de la Comisión, que ellos no tengan que hacer ningún dictamen porque viciaría cualquier cosa, porque las cosas van a tener validez después de la publicación y los días que requiere la publicación, eso es un trabajo en función de buena intención para que vaya revisando y depurando, pero que no tiene ninguna validez, para los efectos de legalidad que así lo indique usted Sr. Presidente, para que no se comprometa en función de eso.

Si dice el Sr. Presidente, lo que dice el Sr. Reg. Miguel Monge es correcto, si vamos a empezar hacer la clasificación de Escuelas, Colegios y Universidad, pueden ir viendo quien cumple y si ustedes tienen un expediente y ven una beca de Fonabe de una vez lo hacen a un lado porque no cumple y los cumplen pueden los pueden ir clasificando.

Todo eso pero sin hacer dictamen, porque cuando ya se publique en la Gaceta y comience a regir, ahí si comienzan hacer dictamen pero ya ustedes llevarían el trabajo adelantado, eso no es ningún delito ni pecado, el pecado es que ustedes nos traigan un dictamen sin haber estado publicado en la Gaceta porque se vino abajo.

El Sr. Síndico Miguel Alvarado Arias comenta a las personas que le entregamos formularios, no todas lo devolvieron calculo un 25% de gente que no lo presentaron, yo creo que sí alcanza por los que no lo devolvieron. Gracias.

El Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez dice a mi si me interesa que esta cuestión camine y el lunes reuní a mi Fracción y les manifesté que yo inicie con la renuncia a esta Comisión, estoy conciente que esta Comisión no va a funcionar ni este año ni el otro, debemos ser responsables con nuestros estudiantes del Cantón, era de verse que nosotros no íbamos a ponernos de acuerdo, por esa razón tomé la decisión de renunciar al Sr. Presidente, pero no me la aceptó y decidió eliminar la Comisión, yo fui el primero que renuncié por el bien de los estudiantes del Cantón.

Agotado el tema dice el Sr. Presidente, si la Sra. Coordinadora citó para el lunes para venir a clasificar siempre queda en pie venir a clasificar, como dice el Reg. Miguel Monge, tal vez a mí me faltó un poquito más, pero simplemente es ir adelantando el trabajo pero sin hacer ningún dictamen, hasta que ya esté publicado en la Gaceta.

Se solicita alterar el orden del día para conocer la moción referente al Catastro. Se somete a votación esta es **APROBADA UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

### **C--)ASUNTO: MOCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO**

#### **CONSIDERANDO:**

Después de escuchar la exposición del Proyecto de Catastro, Valoración y Bienes Inmuebles, realizado por el Ingeniero Erick Ramírez Ramírez, Proyecto Catastro Urbano de Puntarenas.

## **POR TANTO MOCIONAMOS:**

Solicitamos al Honorable Concejo Municipal tomar el acuerdo para autorizar a la Administración Municipal a iniciar el o los procesos que correspondan con el fin de que se implemente el Proyecto en mención y que se declare dicho Proyecto de Interés Cantonal.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis dice el mensaje que nos está enviando la Administración es claro, porque en este presupuesto no le incluye nada, aquí tuvimos que pelear para que en el presupuesto pasado se metieran los 10 mil dólares para las licencias, incluso se hicieron varias reuniones en la oficina del Alcalde, siendo un Departamento tan importante, nosotros somos los que votamos, para que pedir permiso al Alcalde ó es que el Alcalde nos manda a nosotros, es al revés. Gracias.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales manifiesta si efectivamente lo que dice el compañero, en función del apoyo total a un proyecto de estos es importante, lo que pasa es que en nuestro presupuesto no nos da para incluir dos millones de dólares, entonces eso tiene que ser con un préstamo, por eso se dice al inicio de que se autorice a la Administración para que comience hacer las gestiones.

El Sr. Reg. José María López García considera que la protesta es correcta, porque si nos atenemos a conseguir ese monto producto de los 10% que citó el Sr. Erick Ramírez se tardaría mucho tiempo y el proyecto se podría retardar.

El otro punto importante que lo reiteró tres veces el Sr. Erick Ramírez de que esa Unidad no goza de presupuesto, quisiera los proponentes de la moción me aceptaran incluirle como segundo punto "que se incluya por parte de la Administración, el contenido presupuestario para la Unidad Administrativa de Catastro".

El Sr. Reg. Víctor Brenes Sibaja comenta en todas las empresas cuando se está elaborando un presupuesto se pregunta a las Unidades que necesitan para el próximo año, lo que Don Erick Ramírez está diciendo tiene fundamento de que a él no lo pueden excluir, es una necesidad eminente porque tiene que trabajar el otro año. Yo siento que nosotros como Comisión o ahora en esta moción se le incluya ese presupuesto.

El Sr. Reg. Miguel Díaz Vega dice ese tema lo hemos discutido en comisión, lo que pasa que ese tema es manejado por una única funcionaria, está diseñado para que ella sea amo y señor de la parte económica de la Corporación Municipal, ese es un tema muy profundo, cada Unidad funcional debe tener su independencia presupuestaria, dependiendo de la línea en mando, pero aquí funciona rarísimo ese presupuesto, ese tema no lo metamos hoy, pero si es un tema de debate para la Comisión de Presupuesto.



Continúa el Sr. Reg. Miguel Monge Morales, muy atinado lo que dice el compañero Miguel Díaz, yo creo que es el momento oportuno que la Comisión de Hacienda, le pida a la Comisión Administrativa que son los que coordinan todos los presupuestos a nivel administrativo, que envíen todos los presupuestos de las Unidades que corresponden, que les traigan eso porque esos son papeles de trabajo que no vienen aquí, porque a nosotros también nos tienen que dar un presupuesto de lo que hemos solicitado, o es que la Administración nos da lo que ellos quieren. Esa es mi recomendación.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza expresa comparto el criterio de Miguel Monge, lo que pasa que en esta Municipalidad se ha manejado como un grupo de poder dentro de la Municipalidad, y como ha venido variando los procedimientos administrativos de un control político, yo creo que si aquí vamos acordar dar un presupuesto y que en buena hora tienen que hacerlo, pero vamos a entrar en una fuerza de poder, aquí sería invitar a la Directora de Hacienda y al Alcalde y que venga acá a socializar el presupuesto como tal. Gracias.

El Sr. Presidente Municipal indica que los proponentes de la moción solicitan se declare de Interés Cantonal.

Vista la moción anterior en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA UNÁNIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se somete a votación la alteración del orden del día para pasar a Lectura de Correspondencia Recibida, los Funcionarios Municipales están esperando que se lea un documento. Se somete a votación esta es **APROBADA UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ARTÍCULO SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

#### **A--)ASUNTO: OFICIO SUSCRITO POR EL SR. ALEJANDRO SALAZAR RAMIREZ – VOCAL II DE LA COMISION DE FESTEJOS POPULARES Y AFINES**

Conoce el Concejo Municipal el oficio suscrito por el Sr. Alejandro Salazar Ramírez de fecha 31 de agosto de 2107, el cual indica quiero referirme por medio de esta misiva a su persona en la investidura de Presidente del Honorable Concejo Municipal así como los Honorables Regidores Propietarios, Regidores Suplentes y Síndicos Propietarios y Suplentes, sobre la problemática que ha generado las renunciaciones de los Señores Directores de la Comisión de Festejos Populares y Afines.

A continuación se consigna al acta el documento.

El Sr. Presidente comenta el Señor me estaba pidiendo las disculpas a mí como Presidente y él habló conmigo y como caballeros le acepto las disculpas, no se si estará afuera en el audio menciona a la compañera Ana Margarita Sánchez, por lo menos por mi parte yo acepto las disculpas que el compañero está dando.

Se somete a votación la alteración del orden del día para ampliar la sesión y conocer oficio sobre aumento salarial de los trabajadores municipales. Votación a la alteración esta es **RECHAZADA**. Por lo tanto no procede la alteración.

**SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS**  
**SE LEVANTA LA SESION MUNICIPAL**

**REG. DANILO CHAVARRIA VELASQUEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SRA. MARIELOS MARCHENA HERNANDEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**MMH/lzs.**